

28 de octubre de 2022

PROMOTORA-DSA-OF-191-2022

Licenciada

Ana Miriam Araya Porras

Dirección Ejecutiva

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Modificación presupuestaria 06-2022, Ley N° 9971, Ley N° 7169 y 3% PROPYME Ley 8262

Estimada licenciada:

Nos permitimos poner a su conocimiento la Modificación Presupuestaria N° 06-2022, correspondiente a la Ley N° 9971, Ley N° 7169 y 3% PROPYME Ley 8262, por la suma de ₡ 76,920,426.75 (setenta y seis millones novecientos veinte mil cuatrocientos veintiséis colones con setenta y cinco céntimos), aprobada por la Junta Directiva en el Acta Ordinaria 017-2022, Capítulo VII, Artículo 9, Acuerdo 7, celebrada el 27 de octubre del 2022, según comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-125-2022.

Atentamente,

**MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Fecha: 2022.10.28 16:38:25
-06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA

Directora

DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

NAR

Anexos:

1. Modificación presupuestaria 06-2022, Ley N° 9971, Ley N° 7169 y 3% PROPYME Ley 8262, con sus respaldos

Ci: Junta Directiva, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Gerencia General a.i., Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Unidad de Finanzas, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Unidad de Planificación, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Auditoría Interna, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Unidad de TICs, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación



COMUNICADO DE ACUERDO

27 de octubre, 2022
PROMOTORA-JD-CA-125-2022

PARA : Sra. María Gabriela Díaz Díaz
Directora
Dirección de Soporte Administrativo

DE : Sr. Alberto Zúñiga Rivas ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS
Gerente General a.i. (FIRMA) Firmado digitalmente por ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS (FIRMA)
Fecha: 2022.10.27 16:02:46 -06'00'

COPIA : Unidad de Finanzas
Unidad de Planificación

ASUNTO : **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2022**
CORRESPONDIENTE A LA LEY N°9971, LEY N° 7169
Y 3% PROPYME LEY N°8262

ACTA ORDINARIA 017-2022, CAPITULO VII, ARTICULO 9, FECHA 27/10/2022

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 7

- b) Aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2022 correspondiente a la Ley N°9971, Ley N° 7169 y 3% Propyme Ley N°8262, por la suma de setenta y seis millones novecientos veinte mil cuatrocientos veintiséis colones con setenta y cinco céntimos (¢76.920.426,75), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME

ACUERDO 8

Dar la firmeza a los siguientes acuerdos: **ACUERDO 5, ACUERDO 6 y ACUERDO 7.**

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN



Modificación Presupuestaria N° 06-2022

Ley 9971 y Ley 7169

Dirección de Soporte Administrativo Unidad de Finanzas

SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2022.10.21
15:11:30 -06'00'

Elaborado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Analista de Presupuesto

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.21 16:03:48
-06'00'

Revisado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

octubre, 2022

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	72,572,811.60	1,075,285.72	71,497,525.88	Se trasladan recursos de la subpartida los cuales fueron asignados para el pago de Salarios para funcionarios del programa2. Dicho traslado se permite debido al ahorro por las incapacidades que se han presentado en lo que ha transcurrido del año, lo cual genera pago de subsidio en lugar de salario y, ahorro en las Plazas que han estado en algún momento del año vacantes, por ejemplo la de Asesor Profesional, Tesorero, Secretaria de la Dirección de Soporte Administrativo, Gerente General. Considerando lo anterior y ante la necesidad de cubrir otros gastos se trasladan los recursos a la subpartida 0.03.04 "Salario escolar" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	29,837,439.38	1,605,000.00	28,232,439.38	Se trasladan recursos de la subpartida los cuales fueron asignados para el pago de anualidades a los funcionarios del programa2. Dicho traslado se permite debido al ahorro por las incapacidades que se han presentado en lo que ha transcurrido del año, lo cual genera pago de subsidio en lugar de salario y, ahorro en las Plazas que han estado en algún momento del año vacantes, por ejemplo la de Asesor Profesional, Tesorero, Secretaria de la Dirección de Soporte Administrativo, Coordinador de la Unidad de Finanzas. Considerando lo anterior y ante la necesidad de cubrir otros gastos se trasladan los recursos a la subpartida 6.03.01 "Prestaciones legales" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	111,288.55	111,288.55	-	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida que se habían asignado para el pago de los servicios de telecomunicaciones (central telefónica, datacard y dos líneas telefónicas), los cuales se han mantenido dentro de las proyecciones anuales y, el porcentaje previsto para posibles incrementos no ha sido requerido. Por otra parte, los recurso que tenían como destino el pago de líneas celulares, en febrero del año 2021, la otrora Secretaría Ejecutiva solicitó suspender dicho servicio, sin embargo fue considerado en la formulación del PO 2022, razón por la los recursos disponibles de esta subpartida se han trasladado a otras subpartidas mediante las modificaciones 03-2022 y 04-2022, quedando aún un remanente sin ejecutar. Es importante indicar que, telecomunicaciones al ser servicios públicos están sujetos a variaciones por el consumo mensual por parte de la Administración, por lo que podría verse afectado en el último trimestre del año, lo cual implicaría un cambio en la proyección de gasto, por lo que en caso de darse esta condición, se procedería a inyectar nuevamente recursos.. Considerando lo anterior y ante la necesidad de cubrir otros gastos se trasladan los recursos a la subpartida 1.03.06 "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	151,285.72	151,285.72	-	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida, que se habían asignado para cubrir el pago del servicio de Internet con fibra óptica y los posibles incrementos en el tipo de cambio para el periodo comprendido de julio a setiembre, considerando que dicho contrato es en dólares y cuando se formuló el PO 2022 se utilizó el tipo de cambio de ₡640,00 por dólar y al 26 de julio, fecha en la cual se asignan recursos adicionales para cubrir este diferencial, estaba en ₡674,61. No obstante, se ha presentado una disminución en el tipo de cambio (al 17 de octubre está en ₡621.03) por consiguiente, el monto real ejecutado ha sido menor al proyectado generando recursos disponibles en la subpartida. De generarse nuevamente una alza en el TC se tendrían que inyectar nuevamente recursos. Considerando lo anterior y ante la necesidad de cubrir otros gastos se trasladan los recursos a la siguientes subpartidas del mismo programa presupuestario: a- 2.99.01 "Útiles y materiales de oficina y cómputo" la suma de ₡50.000,00. b- 5.99.03 "Bienes intangibles" la suma de ₡101.285,72. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10
1.07.01	Actividades de capacitación	675,434.98	144,714.28	₡530,720.70	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida presupuestados para capacitar al personal y fortalecer las competencias, habilidades y destrezas del personal y así poder incidir mejor en los ecosistemas nacionales de Innovación y Emprendimiento. Dicha contratación ya se realizó por un monto menor al proyectado, de manera que los recursos disponibles no se estarán ejecutando. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos a la subpartida 1.08.08 " Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DH0103	DH0101	1	001 (3% Propyme)	01-07
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	37,000.00	37,000.00	-	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida los cuales se habían asignado para la compra e instalación de un vidrio dañado en la fachada del edificio de la Promotora por parte de una persona ajena a la institución. Sin embargo, dicho reemplazo costó menos de lo presupuestado dado que era incierto el costo total por dicha reparación hasta que empresas especializadas cotizaran los servicios, quedando un remanente sin ejecutar. Considerando lo anterior, las limitaciones presupuestarias y ante la necesidad de cubrir otros gastos se trasladan los recursos a la subpartida 1.03.06 "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.08.04	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	160,661.77	160,661.77	-	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida los cuales se habían asignado para el mantenimiento preventivo y correctivo de planta eléctrica. Sin embargo, luego de realizar el proceso de contratación, la adjudicación la ganó la empresa con menor precio ofertado, el cual era menor al proyectado generando un remante en la subpartida que no se va a ejecutar. Considerando lo anterior, las limitaciones presupuestarias y ante la necesidad de cubrir otros gastos se trasladan los recursos a la subpartida 1.03.06 "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09
1.99.02	Intereses moratorios y multas	135,240.00	135,240.00	-	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida los cuales se habían asignado para el pago de la planilla adicional a la CCSS del caso de la Sra. Lilly Gutiérrez. No obstante, como no se conocía el monto a pagar por concepto de intereses moratorios y multas, se solicitó un monto mayor al real ejecutado, dejando un disponible de recursos sin ejecutar. Considerando lo anterior y ante la necesidad de cubrir otros gastos se trasladan los recursos a la subpartida 1.06.01 "Seguros" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 9971)	02-08
5.01.03	Equipo de comunicación	728,949.37	101,285.72	627,663.65	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, los cuales mediante modificación 04-2022 se habían asignado para cubrir el requerimiento de ampliación del Circuito Cerrado de TV utilizado para seguridad. No obstante, al priorizar necesidades institucionales y las limitaciones presupuestarias, se considera que se puede realizar una ampliación menor del CCTV, que se limitará al cableado estructurado y, así poder trasladar los recursos disponibles a otra subpartida para cubrir otras necesidades que son estrictamente necesarias para brindar los servicios institucionales. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos a la subpartida 1.08.08 " Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	73,398,664.99	73,398,664.99	-	En el Presupuesto 2022, la Institución incluyó estos recursos para cumplir con los compromisos adquiridos, así como otorgar nuevos financiamientos. Sin embargo, según las nuevas convocatorias de COREA y STEM dichos recursos se estarán otorgando tanto a fundaciones como a personas físicas. Las carreras técnicas en áreas STEM, se consideran en atención al Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (2022-2027), y está dirigido a incrementar la cantidad de personas graduadas en educación superior en carreras STEM, así como reducir brechas de género y territoriales en la matrícula y titulación en carreras científico-tecnológicas, lo cual se alinea con el eje de política de "Talento Humano", mientras que convocatoria de Corea, se alinea con el eje de política de "Generación de conocimiento". Considerando lo anterior, se trasladan los recursos a las siguientes subpartidas presupuestarias del mismo programa: a- 6.02.02 "Becas a terceras personas" la suma de ₡73.815.056,99. b- 6.04.02 " Transferencias corrientes a Fundaciones" la suma de ₡583.608,00. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GF0306	GF0101	1	921 (Ley 7169)	01-06
Total			76,920,426.75							

Vistos buenos

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.21 15:33:19 -06'00'

VB por: Jorge Muñoz R.
Jefe programa 1

VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)
Fecha: 2022.10.21 15:51:01 -06'00'

Víctor Rojas M.
Coordinador a.i. TICs

Adriana Quesada P.
Coordinadora a.i. URMS

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.21 15:25:00 -06'00'

Natalia Villegas S.
Coordinadora UGDH

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2022.10.21 15:30:22 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Analista de Presupuesto

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.25 14:13:47 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.21 15:34:59 -06'00'

VB por: Jorge Muñoz R.
Director Promoción CTI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.21 16:06:21 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.03.04	Salario escolar	770,000.00	1,075,285.72	1,845,285.72	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el monto disponible en la subpartida para cubrir el pago por este concepto a los excolaboradores: Luis David Benavides, Francinie Obando, Ilse Cairol (quien presentó reclamo administrativo). De conformidad con lo indicado en la Circular CIR-TN-018-2021 "Lineamientos para el reconocimiento del pago de salario escolar y aguinaldo a funcionarios pasivos y/o fallecidos en la resolución de prestaciones", se tiene que se debe incluir en la resolución de pago de prestaciones legales el monto de aguinaldo y salario escolar. En la Promotora el Salario Escolar se venía cancelando en enero del año siguiente, sin embargo, en cumplimiento a la citada normativa y con la finalidad de evitar afectación a los exfuncionarios, se procederá a cancelar al momento de pagar la liquidación y el reclamo indicado. Considerando lo anterior, se trasladan recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.86	308,950.32	308,952.18	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida para cubrir el diferencial cambiario del contrato con RACSA correspondiente al servicio de SICOP, el cual es por un monto fijo en dólares. Considerando que en la formulación del PO 2022 se utilizó el tipo de cambio de ¢640,00 por dólar y en el segundo trimestre el promedio llegó a ¢669,53 y en el tercer trimestre ¢671,67 estos incrementos afectaron el presupuesto aprobado para cubrir todo el periodo 2022, a pesar de que en este ultimo trimestre ya se percibe una baja en el tipo de cambio. Considerando lo anterior, se trasladan recursos de las siguientes subpartidas presupuestarias del mismo programa: a- 1.02.04 "Servicio de Telecomunicaciones" la suma de ¢111.288,55. b- 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" la suma de ¢37.000,00 c- 1.08.04 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción" la suma de ¢160.661,77. presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09
1.06.01	Seguros	-	135,240.00	135,240.00	El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida para cubrir la emisión de una reserva presupuestaria para el eventual pago de la liquidación de la póliza de Riesgos del Trabajo correspondiente al año 2022. Actualmente se desconoce el monto real a pagar ya que es hasta el mes de febrero del año 2023, cuando el Instituto Nacional de Seguros informará si se debe o no pagar monto alguno por concepto de la liquidación antes citada. Por lo tanto, de aprobarse los recursos se estaría emitiendo una reserva presupuestaria la cual se arrastra al PO 2023 de manera que no se requiera confeccionar una resolución administrativa para realizar el pago por liquidación 2022. Considerando lo anterior, se trasladan recursos de la subpartida 1.99.02 "Intereses moratorios y multas" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 9971)	02-08

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	1,930,675.59	144,714.28	2,075,389.87	El aumento se realiza con la finalidad de utilizarse para: 1- El mantenimiento correctivo urgente para una UPS de cuarto de servidores. Esta reparación es crítica para la continuidad de los servicios de TIC. Para este equipo no existe actualmente un contrato de mantenimiento preventivo ni correctivo. 2- Para el mantenimiento correctivo de servidor HP DL380 Gen8 (solucionar error de disco reportado por el sistema del servidor). Este problema del servidor debe resolverse porque a corto plazo tendrá como consecuencia que el servidor no funcionará. Para este servidor la garantía ya expiró; existe un contrato de mantenimiento preventivo: procedimiento 2020LA- 000001-0019600001 CONTRATO 0432020020500007-02, este mantenimiento para el caso de los servidores es únicamente preventivo, una vez al año y ya se ejecutó, no contempla el reemplazo de componentes. Es importante indicar que se están trasladando recursos de esta fuente de financiamiento considerando que los servidores dan soporte a las unidades que realizan promoción, evaluación y seguimiento de los Fondos de PROPYME, razón por la cual se considera factible el uso de los recursos de esta fuente de financiamiento considerando que dichos gastos administrativos estarían cubiertos por lo indicado en el Artículo 15 de la Ley 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas; de esta forma la institución no estaría sobrepasando el límite de regla fiscal, ya que esta limitación nos impide aumentar el gasto corriente. Considerando lo anterior, se trasladan recursos de la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación" del programa 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (3% Propyme)	02-10
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	1,930,675.59	101,285.72	2,031,961.31	El aumento se realiza con la finalidad de utilizarse para: 1- El mantenimiento correctivo urgente para una UPS de cuarto de servidores. Esta repación es crítica para la continuidad de los servicios de TIC. Para este equipo no existe actualmente un contrato de mantenimiento preventivo ni correctivo. 2- Para el mantenimiento correctivo de servidor HP DL380 Gen8 (solucionar error de disco reportado por el sistema del servidor). Este problema del servidor debe resolverse porque a corto plazo tendrá como consecuencia que el servidor no funcionará. Para este servidor la garantía ya expiró; existe un contrato de mantenimiento preventivo: procedimiento 2020LA- 000001-0019600001 CONTRATO 0432020020500007-02, este mantenimiento para el caso de los servidores es únicamente preventivo, una vez al año y ya se ejecutó, no contempla el reemplazo de componentes. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 5.01.03 "Equipo de comunicación" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	50,000.00	50,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida, para cubrir el pago del diseño y hechura de tres sellos utilizados por la Auditoría Interna para el foliado de libros legales, razón de apertura y razón de cierre de los mismos. Es importante mencionar que los sellos actuales indican la razón social de CONICIT y con la entrada en vigencia de la Ley 9971 se requieren nuevos sellos con el nombre de la PROMOTORA. Considerando lo anterior, se trasladan recursos de la subpartida 1.02.04 "Servicio de Telecomunicaciones" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	AI0101	AI0101	2	001 (Ley 9971)	02-04
5.99.03	Bienes intangibles	0.23	101,285.72	101,285.95	El aumento se realiza con el objetivo de dar contenido económico a la subpartida y cubrir el incremento en el precio de licencias ADOBE informado por el actual proveedor, este ajuste de precio solicitado respone a un incremento en precio de las licencias por parte del fabricante y que afecta al distribuidor quien alega que no puede asumir el incremento en el insumo porque la operación le resulta ruinosa. Esta solicitud de ajuste se encuentra en etapa de análisis. Considerando lo anterior, se trasladan recursos de la subpartida 1.02.04 "Servicio de Telecomunicaciones" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10
6.02.02	Becas a terceras personas	100,727,823.13	72,815,056.99	173,542,880.12	El traslado se realiza con el objetivo de aumentar el presupuesto disponible de la subpartida para cumplir con los posibles compromisos a adquirir con personas físicas que participen y resulten elegibles en la convocatoria STEM. Las carreras técnicas en áreas STEM, se consideran en atención al Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (2022-2027), y está dirigido a incrementar la cantidad de personas graduadas en educación superior en carreras STEM, así como reducir brechas de género y territoriales en la matrícula y titulación en carreras científico-tecnológicas, lo cual se alinea con el eje de política de "Talento Humano". Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 6.01.03 "Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GF0306	GF0101	1	921 (Ley 7169)	01-06

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
6.03.01	Prestaciones legales	-	1,605,000.00	1,605,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el monto disponible en la subpartida para cubrir el pago por vacaciones no disfrutadas a los exfuncionarios: Sr. David Benavides (renunció a la institución) y Sra. Francinie Obando (puesto de confianza, fue cesada), los cuales a la fecha de salida tenían vacaciones sin disfrutar por lo tanto se les debe cancelar dicho concepto. En relación al Sr. Benavides, se trasladó a laborar a otra institución pública, sin embargo, al estar nombrado por servicios especiales y no en propiedad, no le reconocen las vacaciones no disfrutadas generadas en la Promotora, según lo indicado por el Sr. Benavides en correo electrónico de fecha 12-09-2022. Se solicita también para el pago de prestaciones legales (Cesantía) para la Licda. Francinie Obando, quien fue cesada a partir del 06 de octubre del 2022 por la Gerencia General. Considerando lo anterior, se trasladan recursos de la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	16,164,420.00	583,608.00	16,748,028.00	El traslado se realiza con el objetivo de aumentar el presupuesto disponible de la subpartida para cumplir con el posible compromiso que se va a adquirir con la Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT), si la solicitud de financiamiento código FI-0002-22 en la convocatoria Corea para Proyectos de Investigación y Desarrollo e Innovación 2022, eje de política de "Generación de conocimiento", resulta favorable. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 6.01.03 "Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GF0306	GF0101	1	921 (Ley 7169)	01-06
Total			76,920,426.75							

Vistos buenos

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)

VB por: Jorge Muñoz R.
Jefe programa 1

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Analista de Presupuesto

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación

VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)

Víctor Rojas M.
Coordinador a.i. TICs

ADRIANA DE LOS ANGELES QUESADA PELECANO (FIRMA)

Adriana Quesada P.
Coordinadora a.i. URMS

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)

Natalia Villegas S.
Coordinadora UGDH

JOHNNY FALLAS PEREZ (FIRMA)

Johnny Fallas P.
Auditor Interno

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)

VB por: Jorge Muñoz R.
Director Promoción CTI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO		PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0		REMUNERACIONES	2,680,285.72	-	2,680,285.72
0.01		REMUNERACIONES BASICAS	1,075,285.72	-	1,075,285.72
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	1,075,285.72		1,075,285.72
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	1,605,000.00	-	1,605,000.00
0.03.01		Retribución por años servidos	1,605,000.00		1,605,000.00
1		SERVICIOS	740,190.32	144,714.28	595,476.04
1.01		ALQUILERES	-	-	-
1.01.99		Otros alquileres	-	-	
1.02		SERVICIOS BASICOS	262,574.27	-	262,574.27
1.02.04		Servicio de telecomunicaciones	262,574.27	-	262,574.27
1.07		CAPACITACION Y PROTOCOLO	144,714.28	144,714.28	-
1.07.01		Actividades de capacitación	144,714.28	144,714.28	-
1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	197,661.77	-	197,661.77
1.08.01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	37,000.00	-	37,000.00
1.08.04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	160,661.77	-	160,661.77
1.99		SERVICIOS DIVERSOS	135,240.00	-	135,240.00
1.99.02		Intereses moratorios y multas	135,240.00		135,240.00
5		BIENES DURADEROS	101,285.72	-	101,285.72
5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	101,285.72	-	101,285.72
5.01.03		Equipo de comunicación	101,285.72	-	101,285.72
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,398,664.99	73,398,664.99	-
6.01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	73,398,664.99	73,398,664.99	-
6.01.03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	73,398,664.99	73,398,664.99	-
TOTAL REBAJOS			76,920,426.75	73,543,379.27	3,377,047.48

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	1,075,285.72	-	1,075,285.72
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,075,285.72	-	1,075,285.72
0.03.04	Salario escolar	1,075,285.72		1,075,285.72
1	SERVICIOS	690,190.32	-	690,190.32
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	308,950.32	-	308,950.32
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	308,950.32		308,950.32
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	135,240.00	-	135,240.00
1.06.01	Seguros	135,240.00	-	135,240.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	246,000.00	-	246,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	246,000.00	-	246,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	-	50,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000.00	-	50,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50,000.00	-	50,000.00
5	BIENES DURADEROS	101,285.72	-	101,285.72
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	101,285.72	-	101,285.72
5.99.03	Bienes intangibles	101,285.72		101,285.72
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75,003,664.99	73,398,664.99	1,605,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	72,815,056.99	72,815,056.99	-
6.02.02	Becas a terceras personas	72,815,056.99	72,815,056.99	
6.03	PRESTACIONES	1,605,000.00	-	1,605,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	1,605,000.00	-	1,605,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	-	-	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	583,608.00	583,608.00	-
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	583,608.00	583,608.00	-
TOTAL AUMENTOS		76,920,426.75	73,398,664.99	3,521,761.76

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	- 144,714.28	144,714.28
1.1 GASTOS DE CONSUMO	- 1,605,000.00	- 144,714.28	- 1,460,285.72
1.1.1 REMUNERACIONES	- 1,605,000.00	-	- 1,605,000.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	- 1,605,000.00	-	- 1,605,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	- 144,714.28	144,714.28
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,605,000.00	-	1,605,000.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	- 73,398,664.99	- 73,398,664.99	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	75,003,664.99	73,398,664.99	1,605,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	- 101,285.72	-	- 101,285.72
2.2.4 Intangibles	101,285.72	-	101,285.72
PRESUPUESTO TOTAL	0.00	- 144,714.28	144,714.28

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	- 144,714.28	144,714.28						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	- 1,605,000.00	- 144,714.28	- 1,460,285.72						
1.1.1 REMUNERACIONES	- 1,605,000.00	-	- 1,605,000.00	1.1.1		0 REMUNERACIONES	- 1,605,000.00	-	- 1,605,000.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	- 1,605,000.00	-	- 1,605,000.00	1.1.1.1					
				1.1.1.1		0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	- 1,075,285.72	-	- 1,075,285.72
				1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	- 1,075,285.72	-	- 1,075,285.72
				1.1.1.1		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	- 529,714.28	-	- 529,714.28
				1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	- 1,605,000.00	-	- 1,605,000.00
				1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	- 1,075,285.72	-	- 1,075,285.72
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	- 144,714.28	144,714.28	1.1.2		1 SERVICIOS	- 50,000.00	- 144,714.28	94,714.28
				1.1.2		1.02 SERVICIOS BÁSICOS	- 262,574.27	-	- 262,574.27
				1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	- 262,574.27	-	- 262,574.27
				1.1.2		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	- 308,950.32	-	- 308,950.32
				1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	- 308,950.32	-	- 308,950.32
				1.1.2		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	- 135,240.00	-	- 135,240.00
				1.1.2	1.06.01	Seguros	- 135,240.00	-	- 135,240.00
				1.1.2		1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	- 144,714.28	- 144,714.28	-
				1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	- 144,714.28	- 144,714.28	-
				1.1.2		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	- 48,338.23	-	- 48,338.23
				1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	- 37,000.00	-	- 37,000.00
				1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	- 160,661.77	-	- 160,661.77
				1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	- 246,000.00	-	- 246,000.00
				1.1.2		1.99 SERVICIOS DIVERSOS	- 135,240.00	-	- 135,240.00
				1.1.2		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	- 50,000.00	-	- 50,000.00
				1.1.2		2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	- 50,000.00	-	- 50,000.00
				1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	- 50,000.00	-	- 50,000.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,605,000.00	-	1,605,000.00	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,605,000.00	-	1,605,000.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	- 73,398,664.99	- 73,398,664.99	-	1.3.1		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	- 73,398,664.99	- 73,398,664.99	-
				1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	- 73,398,664.99	- 73,398,664.99	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	75,003,664.99	73,398,664.99	1,605,000.00	1.3.2		6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	72,815,056.99	72,815,056.99	-
				1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	- 72,815,056.99	- 72,815,056.99	-
				1.3.2		6.03 PRESTACIONES	1,605,000.00	-	1,605,000.00
				1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	- 1,605,000.00	-	- 1,605,000.00
				1.3.2		6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PR	583,608.00	583,608.00	-

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
2 GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	1.3.2 2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones 5 BIENES DURADEROS	583,608.00 -	583,608.00 -	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-	-	-						
2.2.1 Maquinaria y equipo	- 101,285.72	-	- 101,285.72	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	- 101,285.72	-	- 101,285.72
				2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	- 101,285.72	-	- 101,285.72
						5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	101,285.72	-	101,285.72
2.2.4 Intangibles	101,285.72	-	101,285.72	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	101,285.72	-	101,285.72
PRESUPUESTO TOTAL	0.00	- 144,714.28	144,714.28	PRESUPUESTO TOTAL			-	- 144,714.28	144,714.28

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
SUBPARTIDAS	FF	MONTO	SUBPARTIDAS	FF	MONTO
Programa 1			Programa 1		
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	921 (Ley 7169)	73,398,664.99	6.02.02 Becas a terceras personas	921 (Ley 7169)	72,815,056.99
			6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones	921 (Ley 7169)	583,608.00
Programa 1			Programa 2		
1.07.01 Actividades de capacitación	001 (3% Propyme)	144,714.28	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	001 (3% Propyme)	144,714.28
Programa 2			Programa 2		
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	1,075,285.72	0.03.04 Salario escolar	001 (Ley 9971)	1,075,285.72
Programa 2			Programa 2		
0.03.01 Retribución por años servidos (anualidades)	001 (Ley 9971)	1,605,000.00	6.03.01 Prestaciones legales	001 (Ley 9971)	1,605,000.00
Programa 2			Programa 2		
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	001 (Ley 9971)	111,288.55	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	001 (Ley 9971)	111,288.55
Programa 2			Programa 2		
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	001 (Ley 9971)	151,285.72	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	001 (Ley 9971)	50,000.00
			5.99.03 Bienes intangibles	001 (Ley 9971)	101,285.72
Programa 2			Programa 2		
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001 (Ley 9971)	37,000.00	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	001 (Ley 9971)	37,000.00
Programa 2			Programa 2		
1.08.04 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001 (Ley 9971)	160,661.77	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	001 (Ley 9971)	160,661.77
Programa 2			Programa 2		
1.99.02 Intereses moratorios y multas	001 (Ley 9971)	135,240.00	1.06.01 Seguros	001 (Ley 9971)	135,240.00
Programa 2			Programa 2		
5.01.03 Equipo de comunicación	001 (Ley 9971)	101,285.72	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	001 (Ley 9971)	101,285.72
TOTAL 76,920,426.75			76,920,426.75		

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)		
001 (3% Propyme)		
001 (Ley 7169)		
900 (Ley 5048)		
921 (Ley 7169)	73,398,664.99	73,398,664.99
923 (Ley 7099)		
924 (3% Propyme)	144,714.28	
Total	73,543,379.27	73,398,664.99

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)	3,377,047.48	3,377,047.48
001 (3% Propyme)		144,714.28
001 (Ley 7169)		
900 (Ley 5048)		
921 (Ley 7169)		
923 (Ley 7099)		
924 (3% Propyme)		
Total	3,377,047.48	3,521,761.76

Total	76,920,426.75	76,920,426.75
--------------	----------------------	----------------------

PROMOTORA
Presupuesto

19/10/2022
14:46:28
szuniga
Página: 1 de 6

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2022 Mes: 10

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	Presupuesto Acumulado	Modificaciones	PRESUPUESTO TOTAL	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA											
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA											
0-REMUNERACIONES											
0206	DSA0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	207,775,032.00	-10,776,000.00	218,551,032.00	.00	.00	135,202,220.40	72,572,811.60	65.07 %
0206	DSA0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	62,770,840.00	-350,000.00	63,120,840.00	.00	.00	32,933,400.62	29,837,439.38	52.47 %
0206	DSA0101	0.03.04	Salario escolar	29,947,455.17	-836,127.47	30,783,582.64	.00	.00	29,177,455.17	770,000.00	97.43 %
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0206	DSA0101	6.03.01	Prestaciones Legales	3,007,048.82	2,507,048.82	500,000.00	65,296.00	.00	2,941,752.82	.00	97.83 %
1-SERVICIOS											
0208	DH0101	1.06.01	Seguros	2,314,486.00	-1,685,514.00	4,000,000.00	.00	.00	2,314,486.00	.00	100.00 %
0208	DH0101	1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	150,000.00	150,000.00	.00	.00	.00	14,760.00	135,240.00	9.84 %
0209	RM0101	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	3,965,477.57	-170,947.44	4,136,425.01	1,222,487.22	13,099.75	2,618,602.05	111,288.55	66.03 %
0209	RM0101	1.03.06	Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	2,775,986.37	.00	2,775,986.37	623,152.11	.00	2,152,832.40	1.86	77.55 %
0209	RM0101	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	107,000.00	107,000.00	.00	.00	.00	70,000.00	37,000.00	65.42 %
0209	RM0101	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	800,000.00	.00	800,000.00	.00	.00	639,338.23	160,661.77	79.92 %
2-MATERIALES Y SUMINISTROS											
0209	RM0101	2.01.01	Combustibles y lubricantes	445,000.00	95,000.00	350,000.00	96,120.30	34,000.00	314,879.70	.00	70.76 %
1-SERVICIOS											
0210	TC0101	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	5,195,742.27	700,108.08	4,495,634.19	.00	1,551,749.07	3,492,707.48	151,285.72	67.22 %
0210	TC0101	1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. inf.	10,831,120.63	-2,877,949.37	13,709,070.00	.00	1,941,410.66	6,959,034.38	1,930,675.59	64.25 %
5-BIENES DURADEROS											
0210	TC0101	5.01.03	Equipo de comunicación	728,949.37	728,949.37	.00	.00	.00	.00	728,949.37	.00 %
0210	TC0101	5.99.03	Bienes Intangibles	9,926,915.23	1,013,312.23	8,913,603.00	9,926,915.23	.00	.00	.00	.00 %
TOTAL 001 Transferencias corrientes Ley 9971				667,219,459.18	1,960,921.35	665,258,537.83	20,013,047.87	12,468,702.92	407,500,875.96	227,236,832.43	
TOTAL BIENES DURADEROS:				1,144,652,427.00	.00	1,144,652,427.00	20,559,047.87	12,468,702.92	714,625,292.15	396,999,384.06	
FUENTE FINANCIAMIENTO: 921 Superavit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION											
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
0106	GF0306	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	118,781,189.94	118,781,189.94	.00	.00	2,776,442.00	42,606,082.95	73,398,664.99	35.87 %
0106	GF0306	6.02.02	Becas a terceras personas	101,305,345.13	101,305,345.13	.00	.00	577,522.00	.00	100,727,823.13	.00 %
0106	GF0306	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	36,322,009.00	36,322,009.00	.00	.00	.00	20,157,589.00	16,164,420.00	55.50 %

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2022

Según lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, apartado **4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria**. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados y, cumplimiento al Artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias de la Promotora que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: **“Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director”**.*

De conformidad con lo anterior, se informa que el porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto del Presupuesto inicial para el año 2022 aprobado según oficio DFOE-CAP-1237 del 15 de diciembre, 2021 por la suma de ¢1.781,4 millones más el Presupuesto extraordinario 01-2022 aprobado según oficio DFOE-CAP-2113 del 20 de junio, 2022 por la suma de ¢2,7 millones y el Presupuesto extraordinario 02-2022 aprobado parcialmente según oficio DFOE-CAP-2456 del 11 de octubre, 2022 por la suma de ¢30,1 millones es de un **10.25%**.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,781,424,728.00		
Presupuesto extraordinario 01-2022	2,707,934.28		
Presupuesto extraordinario 03-2022	30,109,838.40		
Presupuesto total aprobado	1,814,242,500.68		
Modificación 01-2022	12,905,611.66	12,905,611.66	0.71%
Modificación 02-2022	7,920,000.00	20,825,611.66	1.15%
Modificación 03-2022	107,000.00	20,932,611.66	1.15%
Modificación 04-2022	11,163,153.96	32,095,765.62	1.77%
Modificación 05-2022	76,920,426.75	109,016,192.37	6.01%
Modificación 06-2022	76,920,426.75	185,936,619.12	10.25%

ADRIANA DE LOS
ANGELES
QUESADA
PELECANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ADRIANA DE LOS ANGELES
QUESADA PELECANO
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.21 15:12:49
-06'00'

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA56656144
Patrono al Día

Al ser las 2:58 PM del 21/10/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

COMUNICADO DE ACUERDO

27 de octubre, 2022
PROMOTORA-JD-CA-124-2022

PARA : Sr. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador
Unidad de Planificación

DE : Sr. Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i.

COPIA : Dirección de Soporte Administrativo
Unidad de Finanzas

ASUNTO : **NO AFECTACIÓN DE METAS DE LA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N°06-2022, LEY 9971 PROMOTORA
COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Y
LA MODIFICACIÓN DE METAS 02-2022**

ALBERTO
JESUS ZUÑIGA
RIVAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALBERTO JESUS
ZUÑIGA RIVAS (FIRMA)
Fecha: 2022.10.27
16:01:51 -06'00'

ACTA ORDINARIA 017-2022, CAPITULO VII, ARTICULO 9, FECHA 27/10/2022

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 7

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°06-2022, Ley 9971 Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la Modificación de Metas 02-2022, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos, elaborado por la Unidad de Planificación.

ACUERDO UNÁNIME

ACUERDO 8

Dar la firmeza a los siguientes acuerdos: **ACUERDO 5, ACUERDO 6 y ACUERDO 7.**
ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo



COMUNICADO DE ACUERDO

13 de setiembre, 2022
PROMOTORA-JD-CA-116-2022

PARA : Sr. Alberto Zúñiga Rivas

DE : Sra. Jannixia Villalobos Vindas, JANNIXIA
Presidente Suplente, VILLALOBOS
Junta Directiva VINDAS (FIRMA)

COPIA : Sr. Francisco Briceño Jiménez, Director a.i., Dirección de Soporte
Administrativo
Sra. Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de
Gestión de Desarrollo Humano

ASUNTO : **NOMBRAMIENTO INTERINO**

Firmado digitalmente por
JANNIXIA VILLALOBOS
VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2022.09.13 10:34:45
-06'00'

ACTA EXTRAORDINARIA 015-2022, CAPITULO III, ARTICULO 3, FECHA 13/09/2022

ACUERDO 2: Los personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, considerando:

- La inminente urgencia de nombramiento del Gerente General a.i, ya que la Promotora ha quedado sin representante legal, a partir del 01 de setiembre del 2022, esto debido a la renuncia de la persona que ocupaba el puesto de manera interina; funciones y facultades de apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Promotora, que por designio de la Ley 9971 recaen únicamente en el Gerente General; y ante la ausencia de éste, la institución se encuentra acéfala de su representante legal, y se ha identificado un inminente riesgo de liquidez en la institución, por no contar con la Personería Jurídica vigente, y al no ser entregada a las diversas instituciones, además que se encuentra en riesgo de paralización operativa, pudiéndose de forma inmediata suspenderse la continuidad de los servicios de la institución, además de las consecuencias legales y administrativas por el no enfrentamiento de las obligaciones de la institución respecto de los colaboradores, y compromisos económicos que se adquirieron, y aquellos servicios públicos que deben ser cubiertos de forma inmediata para dar continuidad a la operatividad de la Promotora.
- Se han agotado las posibilidades a nivel interno, para designar a la persona que ostente de forma temporal el cargo.



13 de setiembre, 2022
PROMOTORA-JD-CA-116-2022

- Se realizó una divulgación para que los colaboradores de la Promotora pudieran postularse y únicamente se recibió una oferta, la del señor Alberto Zúñiga Rivas, misma que fue valorada por la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano; el señor Zúñiga Rivas cuenta con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento a la Ley 9971, además que conoce la Promotora y su funcionamiento por ser funcionario activo de la misma.
- Por lo tanto, se acuerda nombrar al señor Alberto Zúñiga Rivas, cedula 5-0326-0597 como Gerente General a.i, desde el 13 de setiembre del 2022 y hasta el 31 de diciembre del año 2022, sin perjuicio de que antes del plazo mencionado, se proceda a nombrar al Gerente General; lo cual no contraría la normativa vigente, según criterios PROMOTORA-AL-OF-008-2022, Criterio PROMOTORA-AL-OF-010-2022, Criterio PROMOTORA-AL-OF-024-2022, Criterio PROMOTORA-AL-OF-027-2022 emitidos por la Asesoría Legal Institucional, y el PROMOTORA-DSA-GDH-OF-140-2022 de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano y Asesoría Legal. Para este nombramiento se hacen las consultas a la Asesoría Legal y a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano. La Junta Directiva se basa para este nombramiento en lo señalado por la Asesoría Legal y la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano en el oficio PROMOTORA-AL-OF-033-2022. Se anexan al acuerdo de Junta Directiva el criterio legal PROMOTORA-AL-OF-033-2022 y el Oficio PROMOTORA-AI-OF-022-2022, para que se consideren a la hora de realizar los temas administrativos.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁰ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹¹ .		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
9. Se incluye la certificación del Jерarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

ALBERTO
JESUS ZUÑIGA
RIVAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALBERTO JESUS
ZUÑIGA RIVAS (FIRMA)
Fecha: 2022.10.28
14:39:22 -06'00'

V. Febrero 2022

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA56718600
Patrono al Día

Al ser las 12:18 PM del 28/10/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-046-2022

Fecha:	24 de octubre del 2022		
Para:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas. Gerencia General a.i.		
De:	MAP. Francisco Briceño Jiménez Coordinador de la Unidad de Planificación	FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.10.24 15:38:32 -06'00'
Asunto:	Afectación de metas Modificación presupuestaria N.º 06-2022 Ley 9971, Ley 7169 y Ley 8262.		

En atención al correo electrónico del día 21 de octubre del 2022 a las 15:58, remitido por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, sobre el visto bueno de la Unidad de Planificación en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N.º 6-2022 Ley 9971, Ley 7169 y ley 8262.

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la Modificación presupuestaria N.º 06-2022 Ley 9971 y Ley 7169, por ₡76,920,426.75 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP) y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos.
- Los principales movimientos de la Modificación presupuestaria N.º 06-2022 Ley 9971 y Ley 7169, son ajustes en la operativa de la Institución como traslado de recursos para mantenimiento de edificios, servicios de telecomunicaciones, intereses moratorios y multas, actividades de capacitación, transferencias a instituciones descentralizadas no empresariales, retribución por años servidos, entre otros.

C/ Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-047-2022

Fecha:	24 de octubre del 2022		
Para:	Ing. Alberto Zúñiga Rivas. Gerencia General a.i.		
De:	MAP. Francisco Briceño Jiménez Coordinador de la Unidad de Planificación	FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.10.24 15:21:15 -06'00'
Asunto:	Plurianual Modificación Presupuestaria N.º 06-2022 Ley 9971 y Ley 7169.		

En atención al correo electrónico del día 21 de octubre del 2022 a las 15:58, remitido por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, sobre lo solicitado en el bloque de legalidad para las modificaciones presupuestarias que indica:

El Jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Se adjunta Plurianual con la Modificación N°06 Ley 9971 y Ley 7169. Las proyecciones se mantuvieron según lo planteado anteriormente dado que los movimientos son de gastos operativos y no hay variación en el monto total. La mayoría son movimientos en la misma partida. Por otra parte, los ingresos del 2022 no se afectan.

C/ Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-047-2022

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	1,490,940,243.74	1,433,344,425.26	1,444,370,796.01	1,236,923,465.81
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,490,940,243.74	1,433,344,425.26	1,444,370,796.01	1,236,923,465.81
3. FINANCIAMIENTO	323,302,256.94	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	323,302,256.94	-	-	-
TOTAL	1,814,242,500.68	1,433,344,425.26	1,444,370,796.01	1,236,923,465.81

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	1,803,586,636.08	1,424,344,425.26	1,435,370,796.01	1,227,923,465.81
1.1.1 REMUNERACIONES	1,023,701,201.54	1,075,000,000.00	1,075,000,000.00	1,075,000,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	83,903,262.58	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	525,657,426.42	119,344,425.26	130,370,796.01	47,923,465.81
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	158,724,745.54	125,000,000.00	125,000,000.00	
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,600,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
2. GASTO DE CAPITAL	10,655,864.60	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
2.2.4 Intangibles	9,926,915.23	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
2.2.5 Activos de valor	728,949.37			
TOTAL	1,814,242,500.68	1,433,344,425.26	1,444,370,796.01	1,236,923,465.81



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-047-2022

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

El Consejo Nacional para la Investigaciones Científicas y Tecnológicas está en la transición para transformarse en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por tal razón su Plan Estratégico se dio por finalizado. Por lo que los programas con los cuales se proyecta el plurianual se basan en los Fondos de Incentivos y Propyme, así como la administración del fondo de la ley Control de Tabaco. La nueva institucionalidad deberá formular su Plan Estratégico tan pronto se asuma la gobernabilidad planteada.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Las proyecciones para el 2025 a nivel presupuestario someten a la Institución a solo gastos operativos. Por lo que las nuevas autoridades deben formular una estrategia de sostenibilidad económica para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Los resultados de la proyección realizada para el ejercicio presupuestario del 2021, ya había generado una cifra muy similar a lo que se está presupuestando para el 2022. Por lo que el modelo de proyección utilizado realmente permite la toma de decisiones de manera oportuna.

La modificación presupuestaria No. 6 no afecta el plurianual pues la mayoría son movimientos en la misma partida. Documento de referencia de la Dirección de Soporte Administrativo "*modificación presupuestaria No. 06-2022*".

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos totales por año se estiman considerando la proyección de ejecución gastos según el porcentaje de efectividad de la ejecución y el cumplimiento de metas proyectado, multiplicado por el porcentaje de crecimiento establecido para el 2022. No se realiza ninguna variación de ese crecimiento ya que la situación económica generada por la pandemia y la aplicación de la regla fiscal, se considera que no va a variar mucho dicho porcentaje.

En relación con los gastos se aumenta las remuneraciones para el 2023 ya que se requiere cubrir todas las plazas disponibles. La proyección de los recursos PROPYME se mantiene igual al monto establecido en el 2022, ante la posibilidad del financiamiento para los próximos años de algunas acciones dentro del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología en Formulación. El monto del Fondo de Incentivos para balancear el presupuesto. los gastos operativos se mantienen bajo un escenario de Teletrabajo.



COMUNICADO DE ACUERDO

27 de octubre, 2022
PROMOTORA-JD-CA-126-2022

PARA : Sra. María Gabriela Díaz Díaz
Directora
Dirección de Soporte Administrativo

DE : Sr. Alberto Zúñiga Rivas ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS
Gerente General a.i. (FIRMA)

COPIA : Unidad de Finanzas
Unidad de Planificación

ASUNTO : **MODIFICACIÓN DE METAS 02-2022 CORRESPONDIENTE A LA LEY N°9971**

Firmado digitalmente por
ALBERTO JESUS ZUÑIGA RIVAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.27 16:03:56
-06'00'

ACTA ORDINARIA 017-2022, CAPITULO VII, ARTICULO 9, FECHA 27/10/2022

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 7

- c) Aprobar la Modificación de Metas 02-2022 correspondiente a la Ley N°9971, por la suma de setenta mil colones (¢70.000,00), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo.

ACUERDO UNÁNIME

ACUERDO 8

Dar la firmeza a los siguientes acuerdos: **ACUERDO 5, ACUERDO 6 y ACUERDO 7.**

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo



CAMBIO DE META DENTRO DEL MISMO DESTINO DE RECURSOS DENTRO DEL MISMO CODIGO OBJETO DE GASTO

Programa 2

Número de solicitud	Fecha	Unidad cedente	Código unidad	Meta inicial	Unidad receptora	Código unidad	Meta final	Monto	FF	Subpartida
Correo electrónico	21/10/2022	Recursos Materiales y Servicios	02-09	RM0101	Gestión del Desarrollo Humano	02-08	DH0104.	70,000.00	001 Ley 7791	1.04.06 Servicios Generales

Nota: Se trasladan los recursos entre unidades del mismo programa presupuestario para cubrir el pago del Servicios de desinfección y sanitización especializada, al presentarse un caso positivo Covid-19 en el edificio de la Promotora. Lo anterior considerando que, aun cuando se solicitaron los recursos en la formulación del PO 2022, ante la escases de los recursos aprobados dicha solicitud no quedo considerada en el presupuesto final. Por otra parte, los recursos que dispone la URMS corresponden al remanente de una previsión para el contrato del último mes del servicio de seguridad para contratar un segundo oficial, pero se hará el nuevo contrato con un solo oficial por convenio marco

Las descripciones incluidas en el sistema administrativo no corresponden a las metas institucionales, sino a un arreglo para la identificación de fuentes de financiamiento. El cambio propuesto en ese sentido procede. Las metas institucionales corresponden a los Planes de trabajo de las Unidades, a nivel de Planificación el cambio de metas procede.

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.21
14:28:25 -06'00'

Contenido económico disponible
Analista de Presupuesto

MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.21 14:28:06
-06'00'

Contenido económico disponible
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.21 15:04:05
-06'00'

Cambio de metas aprobado
Coordinador, Unidad de Planificación

SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2022.10.21
15:10:37 -06'00'

Incluido en sistema:
Analista de Presupuesto

San José, 07 de noviembre de 2022
STAP-1648-2022

Señor
Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i.
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Ref.: Oficio PROMOTORA-DSA-OF-191-2022 Modificación Presupuestaria N° 06-22.

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, recibido mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2022, en el cual remite la Modificación Presupuestaria N° 06-2022 por \$76,92 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, así como, en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley N° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la Modificación Presupuestaria de cita, se redistribuyen recursos por la suma de \$76,92 millones para reforzar el gasto en las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, con el fin de cubrir entre otros, pago por diferencial cambiario en contrato con RACSA y licencias de ADOBE, ajustar pago de salario escolar a excolaboradores, reforzar partida de seguros, mantenimiento de UPS de cuarto de servidores, diseño y hechura de sellos para la auditoría interna y reforzar la partida de transferencias corrientes para becas a terceras personas y así cumplir los posibles compromisos a adquirir con personas físicas que participen y resulten elegibles en la convocatoria de carreras técnicas en áreas STEM (siglas en inglés para ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), entre otros.
2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del período 2022 de 1,96%, establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635, así como, lo dispuesto en el oficio N° 21101 (DFOE-FIP-0384) del 24 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto total presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.
3. La entidad cumple con:
 - a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes,

San José, 07 de noviembre de 2022
STAP-1648-2022

en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.

- b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación de la relación de puestos, una vez aplicado el incremento salarial del 2020, el informe del nivel de empleo, la ejecución presupuestaria del III trimestre del 2022 y el envío del flujo de caja correspondiente al mes de setiembre de 2022 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
 - c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero N° 6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de setiembre del 2022 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
4. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635 y sus reformas; mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.
5. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y el Decreto Ejecutivo número 41162-H.

Sin otro particular, muy atentamente

**ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)**
Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2022.11.07
15:20:30 -06'00'
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

c: Auditoría Interna, Promotora
Gabriela Díaz Díaz, Directora Soporte Administrativo Promotora
Contraloría General de la República, Área de Fiscalización para el desarrollo de Capacidades (CAP)

XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2022.11.07 14:26:09 -06'00'	HAZEL CALDERON JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por HAZEL CALDERON JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.11.07 14:31:43 -06'00'
Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Sectorial B	Revisado por: Hazel Calderón Jiménez Jefe Sectorial B

Reporte de modificaciones

Del 07/11/2022 al 07/11/2022

Identificador: 06-2022 (126149) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria
Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 06-2022 el 27/10/2022, según Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-125-2022.

Fecha: 07/11/2022
Estado: Aplicado
Periodo contable: 2022
Periodo cierre: Noviembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	1,075,285.72
2	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	1,605,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	111,288.55
4	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	0.00	151,285.71
5	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		1.07.01 Actividades De Capacitación	01-07- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0103	0.00	144,714.28
6	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		1.08.01 Mantenimiento De Edificios, Locales Y Terrenos	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	37,000.00
7	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		1.08.04 Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo De Producción	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	160,661.77
8	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		1.99.02 Intereses Moratorios Y Multas	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	0.00	135,240.00
9	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		5.01.03 Equipo De Comunicación	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	0.00	101,285.72
10	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		6.01.03 Transferencias Corrientes A Instituciones Descentralizadas	01-06- Unidad Gestión Del Financiamiento	GF0306	0.00	73,398,664.99
11	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		0.03.04 Salario Escolar	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	1,075,285.72	0.00
12	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		1.03.06 Comisiones Y Gastos Por Serv. Financ. Y Comerc.	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	308,950.32	0.00
13	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		1.06.01 Seguros	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	135,240.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	101,285.72	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0104	144,714.28	0.00
16	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		2.99.01 Útiles Y Materiales De Oficina Y Cómputo	02-04- Auditoría Interna	AI0101	50,000.00	0.00
17	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		5.99.03 Bienes Intangibles	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	101,285.71	0.00

Reporte de modificaciones
Del 07/11/2022 al 07/11/2022

Identificador: 06-2022 (126149)
Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 06-2022 el 27/10/2022, según Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-125-2022.

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 07/11/2022
Estado: Aplicado
Periodo contable: 2022
Periodo cierre: Noviembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
18	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		6.02.02 Becas A Terceras Personas	01-06- Unidad Gestión Del Financiamiento	GF0306	72,815,056.99	0.00
19	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		6.03.01 Prestaciones Legales	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	1,605,000.00	0.00
20	Presupuesto de Egresos 2022 - Noviembr		6.04.02 Transferencias Corrientes A Fundaciones	01-06- Unidad Gestión Del Financiamiento	GF0306	583,608.00	0.00
Total modificación:						76,920,426.74	76,920,426.74
Total:						76,920,426.74	76,920,426.74